

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2372

De Actualidad

Hay que aprovechar las vacaciones.— Nos encontramos en pleno agosto. Las oficinas están abiertas, pero el personal en cuadro.

Realmente, hay que dar treguas al trabajo de todos los días; hay que atender la salud; hay que descansar. Todos tenemos derecho a la vida.

Por eso todo el que puede, hace un paréntesis en esta época del calor y descanso. Por eso las Escuelas primarias se cierran, y Maestros y alumnos buscan un alivio a las fatigas pasadas y nuevas energías para las venideras.

El hombre activo que se dedica a la enseñanza de la niñez, necesita tal vez más que otros para salir airoso de su empeño, esto es, para alcanzar el éxito apetecido, de una salud a toda prueba.

Claro está que el éxito no depende únicamente de su estado físico. Factores tan importantes como éste, son su aptitud intelectual, el estado de su ánimo, su carácter, su fuerza de voluntad.

Pero de poco le servirán estas últimas condiciones y casualidades, si le falta la fuerza física, la energía para ponerlas en juego, y esa energía depende de la salud.

La salud del Maestro se resiente, no solamente por su continuo trabajo, sino por el medio en que el trabajo se verifica. Gasta y fatiga el esfuerzo que supone el estar hablando constantemente en la Escuela, pero debilita, mina la salud y la consume, el estar respirando de continuo un aire viciado o enrarecido, el no disfrutar de la influencia bienhechora de la luz solar.

Y esta vida que el Maestro hace en local cerrado, muchas veces lóbrego y húmedo y mezquino, influye sobre su salud corporal, pero no es raro que trascienda también al estado de su espíritu.

El hombre que vive alejado de la plena luz y el aire libre, se inclina con facilidad al mal humor, al pesimismo y la

melancolía; todo lo ve negro, y con frecuencia pierde la fe y el entusiasmo para realizar su labor con satisfactorio resultado.

Para restaurar las fuerzas perdidas, para que el Maestro, al empezar el nuevo curso, sienta confianza en sí mismo y emprenda su labor con fe y decisión y verdadero entusiasmo, es menester que descanse en el verano y busque en la vida de la naturaleza, la salud que en la Escuela ha perdido, las energías que, insensiblemente, se han ido debilitando.

El aire y el sol en pleno campo, disipan las preocupaciones, la mohina, la ansiedad, los disgustos. Vivir una temporada en el campo, aunque se haga vida lugareña, no es apartarnos de la civilización; es rejuvenecernos en la naturaleza volviéndonos a nosotros mismos.

Las ansiedades, los disgustos, el mal humor, son casi siempre artificiales y crecen en el ambiente cerrado y opresor de la Escuela, con las impertinencias de los niños, con los ruidos pesados y monótonos de la calle. Salir al campo en plena luz, respirar el aire puro del mar o de la sierra, es el mejor remedio para que muchos males se disipen como si fueran una débil pesadilla.

Aprovechemos los Maestros los días que nos queden de vacaciones, para vivir en la naturaleza, para reponer las fuerzas perdidas, para recobrar nuevos ánimos y emprender en el otoño, con nuevo ardor, nuestras tareas.

Los Maestros de Sección en las Escuelas graduadas.—Han visitado estos dignos compañeros de Madrid, al Ministro de Instrucción pública, para exponerle la situación en que se encuentran, verdaderamente lamentable, e interesarle en algunas reformas que se piden:

El caso es el siguiente:

Se crea en España la Escuela graduada, última expresión de la enseñanza moderna. Esta enseñanza, preconizada como la más excelente selección de la ciencia de educar, se organiza en Madrid, capi-

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL—EJem. 2 pesetas.

tal de la Patria. Las plazas de Profesores escogidos que han de hacer labor tan delicada y selecta, se proveen por oposición ante Tribunales que nombra el Estado, y a los cultos Maestros que obtienen los primeros lugares, se les adjudica las ambicionadas plazas de Maestros de Escuela graduada de Madrid; todo esto para cobrar después un sueldo que, deducidos los descuentos, no llega a «nueve reales y medio» al día, sin más emolumentos, porque la enseñanza en la capital de la Nación, además de «graduada», es «gratuita», y además de «gratuita», para estos ilustrados Maestros de la novísima organización escolar, no existe el derecho efectivo de casa-habitación que por la ley disfrutaban todos los Maestros de las arcaicas Escuelas unitarias nacionales.

¿Pensarán estos Maestros en lo elevado de la educación y enseñanza que deben dar a los niños de la coronada villa?

Vivir en Madrid, llevar la camisa planchada, dedicarse a la última y más perfecta selección de la ciencia de educar, por espacio de dos sesiones de tres horas escogidas del centro del día, y ganar por este delicado y difícil trabajo próximamente «unos nueve reales» diarios, eso no hay quien lo pueda resistir, porque excede al poder humano.

Y lo que se dice de los de Madrid, podría decirse de los Maestros de Sección de todas las Escuelas graduadas de España.

Lo que en resumen piden estos Maestros, es que se aclare la Real orden de 20 de noviembre de 1911, en el sentido de que sólo se refiere a creaciones posteriores, no pudiendo tener retroactividad a las plazas ya servidas entonces por interinos con sueldo mayor, que debió pasar por lo menos sin disminución, a los propietarios: y como los ejercicios de oposición hechos por éstos son los mismos que se exigen hasta 2.000 pesetas, puede ampliarse a ellos (como caso excepcional) el aumento concedido en marzo último para restituirles al lugar que correspondía a la categoría con que fueron dotadas sus Escuelas cuando se fundaron.

El asunto ha de dar juego, porque realmente la situación de los Maestros con este sueldo y por añadidura sin recibir indemnización para casa, es insostenible.

Plazo para reclamaciones.—Nos ruegan que pidamos ampliación del plazo para reclamar sobre inclusión y lugares que ocupan en el Escalafón provisional, algunos Maestros de 625 pesetas, que han as-

cendido a 1.000 pesetas de sueldo recientemente.

En el Ministerio no hay interés en precipitar las cosas, sino en que salgan bien. Saben que si el Escalafón queda mal formado, se suscitarán nuevas cuestiones y que el tiempo que ahora parece que se pierde, ampliando el plazo para perfeccionarlo, se ganará después.

Hay, además, otra razón, que ya hemos expuesto en números anteriores. El plazo de diez días que se dió para reclamar, no es suficiente para que el Escalafón provisional sea conocido por los Maestros, cuanto más para procurarse los datos con que justificar sus reclamaciones, mayormente en la época en que nos encontramos.

Por todo lo cual rogamos a la Superioridad conceda esa ampliación que los Maestros solicitan, en la seguridad de que ha de ser atendida su pretensión.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros interinos.—Esta Asociación en sesión celebrada el 6 de julio 1913, presidiendo D. José Orejuela, y con asistencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador tomó los acuerdos siguientes:

1.º Testimoniar al Excmo. Sr. Conde de Romanones la satisfacción con que esta entidad ha visto que su preclaro nombre, figure como Presidente honorario de la misma, dedicándole al efecto el correspondiente título de Presidente.

2.º Nombrar la comisión que haya de ir a Madrid, con objeto de hacer entrega personalmente al Excmo. Sr. Conde de Romanones del título de Presidente honorario de esta Asociación.

3.º Dar de alta como socios a doña Enriqueta Martínez, doña Mercedes Zaule, doña María Betes, D. Pedro Bragulat, D. Antonio Rubio y D. Luis Piquez, Maestros todos de Barcelona; D. Jaime Alabart, Maestro de Puigreig (Barcelona); doña Consuelo López, Maestra de Talamanca (Barcelona), y doña Josefa Díaz, Maestra de Forcall (Castellón); a don Faustino Fuertes, Maestro de Angucia del Ducado (Guadalajara) y D. Juan Bustamante, Maestro de Rodrigoero (Oviedo).

4.º Manifestar por medio de los periódicos profesionales y la Prensa la imposibilidad de poder contestar por escrito, a cuantos Maestros interinos han

enviado su adhesión para la instancia elevada al Sr. Ministro en el sentido de que se de la preferencia para la colocación en propiedad a los actuales Maestros interinos, que dicha instancia ha quedado ya presentada en el Ministerio.

5.º Se propuso por el Vicepresidente Sr. Martínez y así se acordó por unanimidad, dar un expresivo voto de gracias al Sr. Presidente de esta Asociación por su celo desplegado en favor de los Maestros interinos.

6.º Por unanimidad se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Orejuela, Forcadell, Vidal, y Srta. Serrano para que ofrecieran sus respetos en nombre de la Asociación al Excmo. Sr. Ministro del ramo con motivo de su estancia en Barcelona.

7.º Protestar ante la Nacional del antagonismo que parece tener con los interinos toda vez que en ninguno de los acuerdos de la misma tiene presente para pedir en favor de tan humilde clase y

Ultimamente dar las gracias a cuantos periódicos se están haciendo eco de nuestras justas aspiraciones y muy especialmente a «La Imparcialidad» de Burgos, por sus tan espléndidos como significativos ofrecimientos rogándoles a todos a la vez continúen favoreciéndonos en nuestra empresa.—El Presidente, José Orejuela.—El Secretario, José Forcadell.

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Convocatoria: En todos los tonos y de todas maneras se ha dicho, se dice y... se dirá, si no se pone remedio, que es completamente imposible continuar por más tiempo la burla de que venimos siendo objeto por parte de todos.

Los miserables sueldos que padecemos, que como consecuencia natural traen tras de sí el desprecio de esta sociedad que nosotros procuramos que sea culta; la lucha que sostenemos con la tacañería de los Gobiernos, de los Municipios y de los padres de familia, queriendo que el Maestro por sí solo lo haga todo, sin que nadie se acuerde de él como no sea para hacerlo arma política o para exigirle esfuerzos sobrehumanos que haga una labor superior a sus fuerzas físicas, debe tener un término.

Debe concluir en absoluto la confianza en las promesas de los *primeros de enero de todos los años*; debe desaparecer de una vez la frase: «cuando los recursos del Tesoro lo permitan»; debemos hacer ver a España entera y aún a Europa, que hay catorce mil Maestros españoles que cobran cinco y siete reales diarios, pese a todas las reformas prodiga-

das en estos últimos tiempos; hay que trabajar para que los aumentos que se concedan vayan a donde deben ir, a mejorar los sueldos vergonzosos de catorce mil seres, que no teniendo para dar un pedazo de pan a sus hijos, se ven agobiados por el inmenso trabajo que sobre sus hombros pesa, por la opresión de que son objeto por parte de caciques y *amos* y de la esclavitud a que se les tiene sujetos, como si el Maestro fuera un sér inconsciente de sus deberes, que sólo pueden cumplir con su misión a fuerza de que por el capataz se flagelen las espaldas con una trenzada tralla...

Es preciso, absolutamente preciso, que todo esto termine. Es preciso que los Gobiernos se *enteren* de que el verdadero patriotismo el verdadero amor a esta España querida consiste en procurar su engrandecimiento por medio de la cultura, no sólo en Madrid y en las grandes urbes, sino en los más apartados villorrios y aldeas; es necesario que *se percaten* de que para conseguir esto, no pueden continuar esos sueldos indignos de una nación que quiere formar parte del concierto social europeo. Es necesario... ¡pero, a qué continuar la lista de nuestras desdichas, que son las desdichas de la Nación, si está en la mente de todos?

¡Maestros de 500 y 625 pesetas! Ha llegado la hora de hacer valer nuestros derechos. Ha llegado la hora de que demos pruebas al mundo civilizado que los Maestros españoles somos *amantes* del engrandecimiento de nuestra Patria, porque, si bien es verdad que pedimos aumento en nuestros sueldos, está esto en relación tan directa con aquéllo, que sin lo uno no es posible lo otro.

Pues bien; la Junta directiva de la *Unión Nacional* de Maestros de 500 pesetas, convoca a Asamblea general a sus asociados y a los no asociados de dichos sueldos, que se celebrará en Madrid en el próximo mes de octubre, para hacer las gestiones y actos de presencia que se crean necesarios.

La Junta directiva hará todo lo posible por conseguir la rebaja de ferrocarriles, a los *Asambleístas*.

Invitará al acto a sus Presidentes honorarios, con objeto de que éstos oigan de vuestros labios todas vuestras cuitas, todos vuestros anhelos, todos vuestros deseos, y después los defiendan en las Cortes.

Haremos llegar ante las gradas del Trono, el desamparo en que se nos tiene, y con nosotros a la cultura patria, por no disponer nunca el Tesoro de recursos su-

ficientes para atender a lo que es la base del engrandecimiento de España: a la Escuela y al Maestro.

En fin, vosotros diréis y acordaréis cuanto hay que hacer, en la seguridad de que siempre habrá un puñado de hombres, no valientes, sino decididos, a sacrificarse en aras del mejoramiento de la clase.

¿Para qué deciros que el éxito depende del número de compañeros que asistan a la Asamblea?

Está en la mente de todos la necesidad de llevar a cabo un acto serio, correcto y enérgico, y no necesitamos encarecer la importancia del que la *Unión Nacional* proyecta.

Si estas iniciativas son desatendidas y no acudís «como un solo hombre» a la Asamblea de octubre, no seremos nosotros, los iniciadores, los fracasados, lo seréis vosotros que, con vuestra pasividad, vuestra pobreza de miras y vuestro egoísmo, sois, no cómplices, sino autores de que se nos tache de irredentos, de pusilánimes y de cobardes.

Es cierto que en nuestras categorías, muchas veces no se puede hacer lo que se quiere por la escasez de dinero; pero también comprenderéis que hay que hacer un *supremo* esfuerzo, y consideramos que es la ocasión oportuna, «aun cuando no haya discusión de presupuestos».

A continuación se insertan las bases para la celebración de la Asamblea.

¡Maestros de 500, 625 pesetas e interinos! Demos pruebas de que sabemos defendernos nosotros mismos, ¡y a la Asamblea!

¡Maestros asociados a la *Unión Nacional*!, ¡a la Asamblea!

Llegó la hora de la reivindicación.

¡A pedir lo que de derecho nos corresponde!

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—
El Secretario, *Ramón Villaverde*.

BASES

para la Asamblea de Maestros de 500, 625 pesetas e interinos.

1.^a La *Unión Nacional*, convoca a Asamblea, a todos los Maestros de 500, 625 pesetas e interinos pertenecientes o no a la expresada Asociación, y a los de mayor sueldo que figuren en las listas de asociados con la denominación de «socios protectores», para los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, en Madrid.

2.^a Con la antelación debida y en cuanto se conozca el número aproximado de señores Asambleístas, se designará el local donde haya de efectuarse.

3.^a Todo el que desee figurar como Asambleísta, lo solicitará de esta Presidencia hasta el día primero de octubre, remitiendo la cantidad de una peseta, para atender a los gastos que se originen y de cuyas cantidades se dará cuenta exacta el último día de reunión, a todos los Asambleístas.

4.^a Quedan exceptuados del envío de una peseta, todos los que figuren como asociados en la *Unión Nacional* y hayan pagado la cuota del año actual.

5.^a Inmediatamente, el interesado recibirá la tarjeta de Asambleísta, que le servirá para penetrar en el local donde la Asamblea se celebre, pudiendo tomar parte en cuantas discusiones se susciten, y emitir su voto en cuantos asuntos requieran votación.

6.^a Al acto se invitará a la prensa profesional y política diaria.

7.^a Sólo se tratarán en la Asamblea, los asuntos que afecten al mejoramiento de la clase y de la enseñanza, y en particular, del aumento de sueldos a los Maestros de las últimas categorías y pronta colocación de todos los interinos, quedando terminantemente prohibido suscitar polémicas o discusiones sobre asuntos político-religiosos.

8.^a A los señores Vocales de la Junta directiva, Delegados provinciales, Presidentes de la Sección, Asociados y, en general, a todos los Maestros de 500, 625 pesetas e interinos y «socios protectores» de la *Unión* se ruega una activa propaganda en favor de la idea, con objeto de alcanzar el éxito con que soñamos.

9.^a Del mismo modo se ruega a la prensa profesional, la reproducción, en sus columnas, de la convocatoria y bases para la Asamblea, prestando su valiosa ayuda al noble fin que se persigue.

Velayos (Avila), 3 de agosto de 1913.—
El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—El Secretario, *Ramón Villaverde*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre las bibliotecas circulantes.

D. Carlos Abad, Maestro en Cuzcurrita de Aranda, ha publicado en varios periódicos diarios, una valiente carta quejándose que en las Bibliotecas circulantes, donde se han incluido obras que no son recomendables por su doctrina, no se haya incluido ninguna para el estudio de la Religión, siendo así que la mayor parte de los Maestros y casi todos los alum-

nos de las Escuelas públicas, profesan la Religión Católica, que es, además, la del Estado.

Los Maestros de Tera y Vidriales (Zamora) a sus compañeros con sueldo de 625 y 500 pesetas.

Los Maestros con 625 y 500 pesetas de sueldo, velando por su dignidad de hombres y de Maestros, y utilizando la enseñanza que les ofrece la historia de sus desventuras, miran ya con recelo todo aquello que no procede de sus compañeros de infortunio.

Confirmación de todo esto son los ecos personalísimos que de los Maestros refleja la prensa.

Y como la lucha por la existencia se impone y nuestro ascendiente moral demanda que despleguemos banderas y luchemos por la reivindicación de nuestros derechos; para orillar dificultades, evitar recelos y seguir en un todo el criterio de nuestros hermanos de desgracia, nos honramos hoy con dirigiros este pequeño interrogatorio:

1.º ¿Procede nuestra separación de la Asociación Nacional?

2.º ¿Procede nuestra separación de cualquiera otra Asociación compuesta de Maestros de categorías superiores?

3.º ¿Convendrá que trabajemos por la defensa de nuestros derechos, con independencia de los demás Maestros?

4.º ¿Qué medios prácticos serán oportunos emplear para llegar a la consecución de nuestro ideal?

Y 5.º ¿Convendrá un acto colectivo de resonancia, compatible con el ascendiente moral que necesita todo Maestro?

Rogamos encarecidamente a todos los Maestros de ínfimos sueldos se dignen ilustrarnos con su opinión para seguir en nuestras determinaciones el procedimiento más asequible al ideal común.

Las contestaciones se dirigirán a don Maximiliano Bercianos Salvadores, Maestro de la Escuela Nacional de Santa Craya de Tera (Zamora).

La Comisión de propaganda.—Gregorio Martínez, Maximiliano Bercianos, Manuel Rodríguez, Bienvenido Prieto, Julián Gómez, Máximo Riesco, Angel Fernández, Gabriel M. Cano, Juan M. Bello, Pilar Aparicio, Ana Llorden, Carmen Pérez, Hipólita Carnero.



Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Agosto 9.—Real orden resolviendo el recurso interpuesto por D. Luis Mellado y D. Pompeyo Fabra, Profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, contra acuerdo de la Junta de patronato de la misma.

—Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Justo Saturnino Rodríguez Urosa y D. Eugenio García Ruiz y Moros, Profesores de Caligrafía de los Institutos de Toledo y Cádiz, solicitando se les conceda derecho a disfrutar del beneficio de aumento de sueldo por quinquenio.

—Otra creando en el Doctorado de la Facultad de Farmacia la Cátedra de Análisis especial de medicamentos orgánicos.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

—Otra resolviendo instancia en solicitud de inclusión en el Escalafón general del Magisterio de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Melilla.

Subsecretaría.—Nombrado, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona a D. Agapito Vallmitjana y Abarca.

—Anunciando a oposición la provisión de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Escuelas de Comercio que se indican, y nombramientos de Tribunales para juzgar las referidas oposiciones.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituída por D. Juan Antonio Bauces para mejorar la enseñanza en el pueblo de San Román, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo).

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando excedente del cargo de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas, a D. Manuel Madueño, nombrándole Profesor de Pedagogía del Instituto de Soria, y disponiendo que la plaza de la Normal de Las Palmas la ocupe D. Juan Hidalgo Romero.

—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo a doña Josefa Santos Méndez.

—Idem Profesores numerarios de la

Sección de Letras vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Salamanca y Oviedo a D. Pedro Llópiz y Llópiz y D. Claudio Vázquez y Martínez, respectivamente.

—Declarando comprendida a doña Regina Amalia Andrés, Maestra de Figueras, en el artículo 47 del Reglamento orgánico a los efectos prevenidos en el 49 de dicho Reglamento.

—Nombrando Maestro de una de las Escuelas de Málaga a D. Juan Fernández Carrero.

—Anunciando haber sido solicitado duplicado del título de Maestro de primera enseñanza elemental por D. Secundino Vázquez y Casanova.

Agosto 10.—Real orden disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesoras numerarias de las Secciones y Escuelas Normales de Maestras que se mencionan.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de las plazas de Profesores numerarios de las Secciones y Escuelas Normales de Maestros que se mencionan.

—Otra disponiendo se den las gracias a la viuda del Doctor D. Amaro Maso por el donativo hecho por dicho señor de su Biblioteca particular a la Universidad de Barcelona.

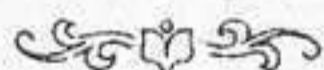
Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesor de Gimnasia de los Institutos de Jovellanos, de Gijón y de Gerona.

—Declarando a D. José Reventós y Truch con aptitud física e intelectual para continuar desempeñando su plaza de Profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando concurso público para la adquisición de material de enseñanza.

—Aceptando la renuncia al ascenso a las categorías superiores inmediatas, a los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales que se mencionan.

—Disponiendo que los Jefes de las Secciones administrativas de Instrucción pública remitan en el plazo de quince días a esta Dirección general un estado que comprenda las Escuelas de Maestros y de Maestras que se encuentren vacantes.



30 JULIO.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Cuenca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 1.º del Real decreto de 29 de junio último.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestras que estén en posesión de su título profesional correspondiente.

3.º Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso serán las determinadas en el artículo 3.º del citado Real decreto; y

4.º Que las aspirantes eleven su instancia a esa Dirección general acompañadas de sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de julio de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 9 agosto).

30 JULIO.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», las siguientes plazas de Profesoras numerarias, dotadas cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas:

Sección de Labores.—Una en cada una de las de Baleares y Jaén.

Sección de Letras.—Dos en cada una de las de Baleares y Jaén, y una en cada una de las de Castellón, Cuenca, Lérida y Murcia.

Sección de Ciencias.—Dos en cada una de las de Baleares y Jaén, y una en cada una de las de Castellón, Cuenca, Lérida y Murcia.

Sólo podrán aspirar a dichas plazas por el presente concurso las Profesoras numerarias de las respectivas Secciones en cuyos títulos administrativos conste que están adscritas a la Sección a que pertenezca la plaza que solicitan.

Las aspirantes deberán poseer el título profesional correspondiente de Profesoras numerarias de Escuela Normal de Maestras.

Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las estable-

ASCAR·A—Anatomía, Fisiología e Higiene)—Ejem. 1 peseta.—10,80 pesetas docena.

cidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Las que sean nombradas en virtud del concurso que por esta Real orden se anuncia, no podrán tomar posesión de sus cargos hasta 1.º de septiembre próximo.

Las aspirantes deberán elevar las instancias a esa Dirección general acompañadas de las respectivas hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de julio de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 10 agosto).

30 JULIO.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», las siguientes plazas de Profesores numerarios, dotadas cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas:

Dos de la Sección de Letras y otras dos de la de Ciencias de cada una de las Escuelas Normales de Alava, Cuenca, Lérida y Navarra.

Sólo podrán aspirar a dichas plazas por el presente concurso los Profesores numerarios de las respectivas Secciones o los de Pedagogía de las Normales o Institutos en cuyos títulos administrativos conste que están adscritos a la Sección a que pertenezca la plaza que solicitan.

Los aspirantes deberán poseer el título profesional correspondiente de Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestros.

Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las establecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Los que sean nombrados en virtud del concurso que por esta Real orden se anuncia no podrán tomar posesión de sus cargos hasta 1.º de septiembre próximo.

Los aspirantes deberán elevar sus instancias a esa Dirección general acompañadas de sus respectivas hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de julio de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 10 agosto).



1.º AGOSTO.—R. O.,

resolviendo una instancia en solicitud de inclusión en el Escalafón general del Magisterio de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Melilla.

Vista la solicitud de inclusión en el Escalafón general del Magisterio de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Melilla:

Resultando que doña Victoria del Nido Navas y doña Vicenta Garcés ingresaron por oposición y poseen título superior; que D. José Molinares ingresó por oposición, pero tiene título elemental, y que D. Tomás Lopez de la Cava, don José Pedroso, D. Eduardo Delgado, doña Matilde Delgado Guardó, D. Carlos Mógica, D. Pedro Lorenzo Rodríguez, doña Estervina García Magariño, doña Petra María Gómez Crespo y doña Martina López Ochoa ingresaron por concurso:

Considerando que las dos mismas Maestras están comprendidas en la primera parte de los números 15 y 16 de la Real orden de 27 de febrero último, y, por consiguiente, en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de marzo próximo pasado:

Considerando que el Sr. Molinares carece de título superior, y que le es también aplicable la primera de los casos citados, pero en relación con el artículo 29 del mismo Real decreto:

Considerando que los demás Maestros aunque se les concede la antigüedad de 1.º de enero del presente año no les alcanza el repetido artículo 29 del Real decreto de 14 de marzo, porque tanto valdría borrar la diferencia de ingreso establecida por el art. 186 de la ley:

En cumplimiento de los preceptos mencionados, y de acuerdo en todo con el informe del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

S. M. el rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que todos los Maestros relacionados figuren en las escalas respectivas del Escalafón general del Magisterio con la antigüedad de 1.º de enero del corriente año, previa la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

2.º Que a doña Victoria del Nido Navas y a doña Vicenta Garcés les diligencie la Sección de Málaga sus títulos de 2.000 pesetas con el ascenso superior inmediato y con plenitud de derechos.

3.º Que a D. José Molinares le diligencie asimismo el ascenso inmediato, pero con limitación de derechos.

4.º Que se haga constar la limitación de derechos de todos los demás Maestros de Melilla en sus títulos y en el Escalafón; y

5.º Que dichos Maestros disfruten dentro de sus respectivas condiciones de iguales beneficios que sus demás compañeros del Escalafón general.

De Real orden, etc. Madrid, 1.º de agosto de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 9 agosto)

2 AGOSTO.—O.,

aceptando la renuncia que del ascenso que les correspondía hacen los Maestros que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 14 de marzo del corriente año, con arreglo a las prevenciones establecidas en la Real orden fecha 5 de abril último,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Aceptar la renuncia al ascenso a las categorías superiores inmediatas a los siguientes Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales:

D. Mariano Selva y Escovedo, Ricardo Vilar y Negré, Esteban Isern Serret.

Los cuales renuncian al de 2.500 pesetas.

D. Antonio Damián Subirats, Francisco García Collado, que renuncian el de 2.000 pesetas.

D. Pedro Gómez López, Juan Puebla y Díaz, Vicente González Galiana, José Ramos Herrezuela, José Estepa Sánchez, Bartolomé Díaz Peña, Juan Puebla y Díaz, Elías Martínez Rico, Alfonso Barca Molina, Alfonso López Marín, Francisco García Collado, que renuncian el de 1.650 pesetas.

D. Cecilio Carriedo Pérez, Evaristo Contreras y Moreno, Bartolomé Torés Castilla, José Rodríguez Jiménez, Agustín Julí Solsona, Francisco Montiel del Río, Manuel R. Fábrega de la Iglesia, Gabriel Montes Quiles, Víctor Jiménez Lafuente, Pedro Carrero Carrero, Agustín Esteban Vall Macip, Esteban Barrachina Benages, Carlos Mendoza Márquez, Maximino Mateos y Mateos, José Valenzuela y Silva, Cirilo Cantero Osuna, José María Péramo Mata, Francisco Estarsu Prat.

Doña Teresa Gascóns Grunart, Camilo Gaona Fernández, Cándido Muñoz Vega, Rafael del Castillo y de la Rubia, Zacarías Pérez Pérez, Celestino Fábregas Casanovas, Vicente Ridaura Dutrús, Juan Vicente Giner Torres, Juan Bautista Orero Bayo, Wenceslao García de Casasola y Caballero, Manuel Alpañez Adrián, Federico Bau Manzano, Julio Chic Pérez, Jacinto Villa y Sanz, Rafael Espinosa de Arcos, Hipólito Ezquerria

Lanzagorta, Francisco Luque Román, Pedro Roca Tomás, Victorio Cuenca de las Heras, Manuel Rodríguez Linde, Juan J. Amor y Calzas, Alberto Ruiz Pérez, Tomás Montero Gutiérrez, Serafín Moreno Márquez, José Carmona Castro, Salvador Montilla Galiano, Francisco Díaz Vega, Rafael García Rodríguez, Valentín Sevilla Jiménez, Ildefonso Rodríguez Paz, doña Catalina Rodríguez Tenorio, Juan Pérez Suárez, Eduardo Pérez Salinas, Juan de Dios Peña Escolar, Agapito Gómez Betegón, Gaspar Gascó Badenes, José Ferrer y Coll, Juan Mejorado y Aparicio, Manuel Remigio Fernández Fernández, Eloy Mundi Domínguez, José Lozano López, Antonio Miralles Ticó, que renuncian el de 1.375 pesetas.

Doña Matilde Mardones Salazar, Carmen Rodríguez López, que renuncian el de 2.000 pesetas.

Doña Josefa Ahujetas Colorado, María Ignacia Fuentes Romero, Joaquina Lagares Molina, Lucrecia Moreno Hervás, Petra Rapade Gómez, que renuncian el de 1.650 pesetas.

Doña Anacleta López Tovar, María Rosario Ortiz Buzón, Juliana Valdés Rius, Florencia Barberán Bermejo, Antonina Gutiérrez Capillas, Carmen Fernández Asencio, Fernanda Aponte Ruiz, Enriqueta Ros Barrientos, María Míguez y Golvano, Ana González de Casas, Josefa Moretón Tejedor, Fulgencio Prada Marco, Emilia Mora Arévalo, Concepción Gordillo Muñoz, Dolores Santos Cordero.

Doña Dolores Morales Molina, María del Rosario Mateos y Espinar, María del Pilar García, Clotilde Abad, Enriqueta Valls Tárrago, Clara Heras Avinon, Tomasa Cano y Val, Isabel Abadía y Alonso, Marta Hernández Ruiz, Manuela Arellano Martín, Magdalena Vázquez y Pérez de León, Basilisa Pérez Martínez, Carmen Jiménez Aguilera, Catalina Rodríguez Tenorio, Maximina Gauna Angulo, Isabel González Robles, que renuncian el de 1.375 pesetas.

2.º Que perciban las cantidades acreditadas a partir de 1.º de abril como aumentos voluntarios, y que se efectúen las liquidaciones de reintegro correspondientes.

3.º Que los Jefes de las Secciones remitan el oportuno estado consignando los nombres y apellidos de los renunciantes, los números con que figuran en el Escalafón, los sueldos que sigan percibiendo, los aumentos que disfruten y cualquier otra circunstancia que estime precisa.

Lo digo, etc. Madrid, 2 de agosto de 1913.—Weyler.

(Gaceta 10 agosto).

4 AGOSTO.—0.,

disponiendo que por las Secciones se remitan en el plazo de quince días la relación de Escuelas vacantes.

Con objeto de proceder lo antes posible al anuncio del concurso general de traslado, y siendo necesario conocer las vacantes de Escuelas y las de haber o sueldo,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º En el plazo de quince días, contados desde la inserción de esta circular en la «Gaceta de Madrid», los Jefes de las Secciones administrativas remitirán a la Dirección general un estado de las dimensiones de un pliego de papel cuadrado, escrito en sentido horizontal, con estricta sujeción a las siguientes instrucciones:

a) El estado comprenderá vacantes de Escuelas de Maestros o de Maestras, llevando al frente los siguientes epígrafes:

Provincia de...: «vacantes de Escuelas producidas desde 1.º de enero de 1912 a 31 de diciembre del mismo año»; la palabra «Maestro», estará subrayada con tinta roja.

A continuación de estos epígrafes consignarán este otro:

«D. ..., Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de... Certifico: Que durante el período de 1.º de enero de 1912 a 31 de diciembre del mismo año, han quedado vacantes, y están sin proveer en la fecha (la en que se certifique) las siguientes Escuelas de Maestro; las frases «están sin proveer en la fecha» (la que lleve la relación cerrada en Agosto del corriente año de 1913) estarán subrayadas con tinta encarnada»;

b) El estado constará de las siguientes casillas:

- 1.ª Pueblo.
- 2.ª Ayuntamiento.
- 3.ª Fecha de la vacante (subdividida en dos casillas: día y mes.
- 4.ª Motivo que la produjo.
- 5.ª Clase de la Escuela.
- 6.ª Sueldo del último Maestro.
- 7.ª Número general de éste en el folleto; y
- 8.ª Observaciones;

c) En cada estado se seguirá rigurosamente el orden cronológico de vacantes;

d) En la cuarta casilla se consignará

si la vacante ha sido por fallecimiento, jubilación o clasificación, renuncia o dimisión, pase a otro ramos de enseñanza (expresando cuál sea), licencia limitada o excedencia, separación del servicio, traslado, etc.;

e) En la quinta se expresará si es unitaria, desdoblada, auxiliaría, graduada (Regencia, dirección, sección), de Beneficencia, de Patronato (diciendo en Observaciones los fondos de que cobraban los Maestros de los dos últimos caracteres);

f) En la octava se indicarán además, todos los particulares aclaratorios y necesarios que no estén previstos en las anteriores casillas;

g) El estado de vacante de Escuela de Maestras, se ajustará en todo a lo dicho para el de Maestros.

1.º Queda terminantemente prohibido incluir en el mismo estado vacantes de los dos sexos.

2.º Dentro del mismo plazo de quince días, y al propio tiempo y con idénticas condiciones, se remitirán estados de vacantes de Maestros y estados de vacantes de Maestras, ocurridas desde el 1.º de enero último a 31 de julio inclusive.

3.º Tanto en los estados del primer período como en los del segundo, se consignarán las vacantes de plaza o sueldo de escala, con tinta roja.

Lo digo a usted, etc. Madrid, 4 de agosto de 1913.—Weyler.

(Gaceta 10 agosto).

Sección administrativa de primera enseñanza de Madrid.

Para la debida rectificación del Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1910 y 1911, de conformidad a lo dispuesto en el definitivo del bienio anterior, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 10 de diciembre de 1912, y teniendo en cuenta el número de plazas que la Diputación provincial figura en sus presupuestos, esta Sección, con arreglo a lo prevenido en la ley de 9 de septiembre de 1857, Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones vigentes, anuncia para su provisión entre los Maestros trasladados a esta provincia de Madrid durante el expresado bienio, y que venían figurando en categoría retribuida en los Escalafones de aumento gradual de sueldo de las provincias de donde procediesen, las siguientes plazas:

En primera categoría, con sobresueldo de ciento veinticinco pesetas, tres plazas

a la antigüedad entre Maestras; en segunda categoría, con sobresueldo de setenta y cinco pesetas, tres plazas a la antigüedad para Maestras y dos a la antigüedad entre Maestros; y en tercera categoría, con sobresueldo de cincuenta pesetas, siete a la antigüedad y cinco al mérito para Maestras, y seis a la antigüedad y dos al mérito para Maestros.

Los aspirantes que se crean con derecho a ocupar las mencionadas plazas dirigirán sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, a esta Sección administrativa dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín» de la provincia.

Madrid, 31 de julio de 1913.—El Jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(B. O. 6 agosto).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública:

De la de Cádiz, a D. Fernando González de Prado, doña Francisca Sobrino, doña Elvira Merello, D. Manuel Groso, D. Mauricio Merino, D. Jerónimo Muñoz, D. Miguel Guillote, D. Manuel Fernández y D. Antonio García Cosana.

De la de Córdoba a doña Rosario del Riego, D. Anastasio Fernández y D. Manuel Enríquez.

De la de Jaén, a doña Luisa Romero.

De la de Palencia, a D. Juan González, doña Luisa Vinuesa, D. Francisco Soto, D. Sebastián González, D. Salustiano del Olmo, D. Modesto Vázquez y doña María Gómez de Simón.

De la de Sevilla, a D. Antonio Huertas.

De la de Santander, a D. Dionisio Asenjo, D. Eloy Ruiz, doña Jovita Rivas y doña Lucía Contreras.

—Se concede licencia ilimitada a doña Balbina Ruiz, Maestra de Pobla de Segur (Lérida).

—Han sido confirmados en sus cargos de la Escuela Superior del Magisterio, D. Luis de Zulueta y D. Rufino Blanco.

—Invitando a los propietarios de Granada a presentar proposiciones de locales con destino a la Escuela Normal Superior de Maestros.

Normales.—Se confirma en sus cargos y con arreglo al número que ocupan en

el escalafón de Escuelas normales a los Profesores siguientes:

D. Sebastián Font, D. Ramón Bajo, D. Francisco Pérez Guillén, D. Antonio Galindo, D. Gregorio Herráinz, D. Atanasio Sanz, D. Lorenzo Pausa, D. Vicente Fraiz, D. Luis Pérez Allín, D. Justo Uñón, D. Agapito Gómez Gómez, don Antonio Gil y D. Eugenio Cemboraín España.

D. Leopoldo Elías Martínez, D. Simón Juan y Seisdedos, D. Antonio Bordons, D. Julián Chave, D. Julián Jimeno, D. Pío Frías, D. Higinio Gargallo, D. Remigio de Pablo, D. Felipe Molina, D. Alejandro Tudela, D. Modesto Marín, D. Mateo Rodríguez, D. José Fernández Jiménez, D. Domingo Lozano, D. Generoso Bajo, D. Eudoro Casas.

D. Antonio Calvo, D. Julián Manuel de la Cruz, D. José María Arnáez, don Luis López Elizagaray, D. Cándido Corvacho, D. Antonio Sánchez Balbi, don Daniel Alvarez, D. Faustino González, D. Gregorio Pérez Arroyo, D. Ignacio Fernández, D. Cecilio Martínez, D. José Moya, D. José Hueso, D. Jenaro Calatajud, D. Esteban Blanco, D. Casto Blanco, D. Miguel Mingarro, D. Joaquín Cerrailo, D. Feliciano Catalán, D. Ricardo Mancho, D. Emilio Amor, D. Pedro Díaz, D. Manuel Casas, D. Tiburcio Alonso.

D. Valentín Fuentes, D. José García García, D. Cándido del Río, D. Manuel Santodomingo, D. Germán Moneo, don Pedro Arué, D. Manuel Pérez Rodríguez, D. Manuel Fernández Fernández, don Melchor García, D. Francisco Yáñez, don Federico López, D. Rosendo Rull, don Aureliano Abenzas, D. Lorenzo Niño, D. Enrique Molina, D. José Martínez Uriola, D. Florentino Arroyo, D. Juan Hidalgo, D. Vicente Carrillo, D. Pedro Fernández, D. Juan Rubio, D. Enrique Díaz, D. Pedro González, D. Valentín Pastor, D. Mauricio Luis Igualada, don Joaquín Z. Fenollosa, D. José María Vicente, D. Luis Bonilla, D. José Antonio Noguera, D. Emilio Hernández, D. Eladio Rodríguez y D. Rafael Morales.

D. Próspero Martín, D. Rafael Blanco, D. Zacarías Barrios, D. Godofredo Escribano, D. Manuel Blanco, D. Joaquín Navarro, D. Jesús Gómez, D. Pedro Loperena, D. Eusebio Martino, don Augusto Vidal, D. José Mateos, D. Rufino Murillo, D. Melquiades Julio Cosín, D. Raimundo Torres, D. José Olle, D. Antonio Ruiz, D. Leonardo H. Blanco, D. Rogelio Francés, D. Felipe Solé, D. Prudencio Vidal, D. José María Moar, D. Daniel Gómez, D. Ernesto

Díaz, D. Jaime Poch, D. José Martínez, D. Casiano Costal, D. Luis Antón, don Manuel Madueño, D. Bernardo Taboada, D. Sergio Díaz, D. Serafín González, D. Luis Amorena, D. Prudencio Landín, D. Ramón Almudí, D. Gaspar de la Cruz, D. José Juneral, D. Antonio Blanca, D. Sebastián Serrano, D. Salvador de Juan, D. David Santafé, don Manuel Saavedra, D. Félix Urabayen, D. Juan Martínez y D. Galo Recuero.

—Se anuncian a concurso de traslado dos plazas de la Sección de Letras y dos de la de Ciencias de cada una de las Normales de Alava, Cuenca, Lérida y Navarra.

—Se anuncian a concurso de traslado plazas de profesoras de labores de Baleares y Jaén y de Letras, dos de Baleares y Jaén y una en Castellón, Cuenca, Lérida y Murcia.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—El Maestro de una Escuela nacional de San Sebastián, D. Alvaro Molino, solicita un duplicado de su título administrativo.

—Se recibe el expediente de permuta de las Maestras doña Amparo Batanero y doña Juana Sicilia.

—Se declaran vacantes las Escuelas siguientes: Rebollosa de Jadraque, Villaseca de la Sagra, Cervera, Moya y Oteruelo del Valle.—C.

Ciudad Real.—En el «Boletín Oficial» de la provincia, se ha anunciado un concurso para proveer las vacantes que resultan en el Escalafón de aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras, correspondientes al bienio de 1913-1914, que son las siguientes:

Para Maestros: El número uno, por antigüedad, de la primera clase, no existiendo vacantes en la segunda ni en la tercera.

Para Maestras: El número 29 de la tercera clase, por antigüedad; de la segunda y primera no existen vacantes.

—Se concede un plazo de 30 días para que los interesados que se consideren con derecho puedan presentar sus instancias en la Sección administrativa de primera enseñanza dentro del plazo señalado, que terminará el día 20 del actual, hasta cuya fecha deberán computar el tiempo de servicios.

Los Maestros de Sección de las Escue-

las graduadas de Daimiel se proponen dirigir una instancia a la Dirección general del ramo pidiendo que en el próximo concurso de traslado se les conceda tomar parte en él aunque no figuren en el Escalafón de los de su clase, y para ello han solicitado de sus demás compañeros de España adhesión a fin de robustecer los fundamentos de su pretensión, que consideran justa.

—Se ha remitido a la Inspección de primera enseñanza una solicitud del Maestro interino de Sección de la Escuela graduada de esta capital, reclamando le abone el Ayuntamiento el alquiler de casa que le corresponde. También se ha mandado a dicho funcionario el parte del movimiento del personal ocurrido durante el pasado mes de julio, a tenor de las disposiciones vigentes.

—En cumplimiento a una orden de la Junta Central de Derechos pasivos se dió conocimiento a doña Constanza Gómez Noble, residente en Helechosa (Badajoz) y por conducto del Gobernador de dicha provincia, de los documentos que faltan en el expediente de clasificación de la referida interesada.

—Se han remitido a la Dirección general de primera enseñanza las certificaciones facultativas expedidas por los Médicos de Aldea del Rey sobre el reconocimiento practicado en el Maestro D. Leoncio de Castro Trujillo, para que se le declare sustituido por imposibilidad física, cuyos documentos los devolvió dicho centro superior a fin de que se estampase en ellos el juramento que determina el artículo 11 del Real decreto de 11 de julio de 1912.

—Se ha participado al Rectorado del distrito que la única Escuela vacante ocurrida en esta provincia era la incompleta mixta de Huertezuelas (Calzada), no habiendo ninguna de nueva creación con 1.000 pesetas, a los efectos del oportuno turno de provisión.

—Han sido designados Vocales de la Junta provincial de primera enseñanza, en concepto de Maestros, D. Francisco Cueva Paison y doña María Luisa Cifuentes, que lo son de las Escuelas prácticas de la capital.

—Por los Habilitados de los diez partidos judiciales se han puesto al pago los haberes de personal del vencido mes de julio.

—D. Alberto Gil Pérez, Maestro de Sección de Valdepeñas, solicita del Ministerio licencia para cursar en Madrid la enseñanza de Sordomudos y ciegos proponiendo para que le sustituya persona con título.

—El Director de la graduada de Santa Cruz de Mudela, reclama, por medio de instancia, se le conceda aumento de remuneración en virtud del censo de población.

—Con informe favorable de la Sección administrativa de primera enseñanza se ha remitido a la Junta Central de derechos pasivos el expediente incoado por doña Amparo Rodríguez y Fisac, hija de la Maestra fallecida en Daimiel, en solicitud de que se la conceda la pensión de orfandad a que tiene derecho.

—Ha fallecido, en Manzanares, el benemérito Maestro D. José Plana, Regente que fué de la Normal de Oviedo. La ciudad de Manzanares, en prueba de sentimiento, ha rendido a tan distinguido pedagogo un justo homenaje, y nosotros nos asociamos al pesar que embarga a la familia del finado.

—Han tomado posesión, en propiedad, de los cargos para que fueron nombrados, los Maestros siguientes: D. José Pascual Galindo, Auxiliar de Villamayor de Calatrava; D. Domingo Gil Ortega y D. Lupiano Rufo Fernández, de Almagro; D. Julián Morales, de San Benito; D. José Antonio Merino, de Luciana; D. Rufino Morales, de Poblete; don Cipriano Moral, de Fontanarejo; don Francisco Flores, de Santa Cruz de los Cáñamos; doña María de la O Ramona Baeza, de las Casas; doña Esperanza Domínguez, de Corral de Calatrava, y D. Gabriel Cuenca, de Avenójar.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se cursa al Ministerio el expediente de premio de D. Benito Bagés, de Agramunt.

—Ha sido desestimada la permuta que solicitaron los Maestros de Pradell y Preixens.

—Se remiten al Rectorado los títulos administrativos de D. Mateo Ruiz, de Termens, y D. José Montserrat, de Claravalls, para consignar la diligencia de su vuelta al servicio activo.

—Se remiten los antecedentes profesionales de D. Gabriel Ramos a la Sección de Valladolid, y los de D. Patricio Cámara a la de Burgos.

—Se consulta si procede el ascenso de D. Francisco Comorera, a 1.375 pesetas.

—Se cursan a la Central de pasivos, los expedientes de viudedad incoados por doña María García Franch y doña Dolores Gené Porta.

—Idem íd. el de clasificación de doña María García Franch, como jubilada de Soses.

—Se interesa de doña María Montoliu la fecha del cese en activo y que en caso de no haber cesado, lo haga inmediatamente.

—Se piden a Tarragona los antecedentes profesionales de D. Francisco Ferré.

—Se manda relación de las fundaciones benéfico-docentes que existen en esta provincia.

—Se traslada a doña Raimunda Torramadé la orden de rectificación de su nombre de pila.

—Ha cesado en el cargo de Inspector auxiliar de esta provincia, D. José M. Torrento y Sala, y ha tomado posesión del mismo D. Juan Gomis Llambías.

—D. Ramón Costa ha cesado en la Escuela de Castellás y se ha posesionado de la de Bobera.

—El Alcalde de Albi propone una recompensa para la Maestra.

—El Maestro de Guisona reclama sobre mejora de la casa-habitación.

—Ha cesado la Maestra de Pons, doña Isabel Aleu.

—El Rectorado interesa si el Maestro de Ventosas tiene abandonada la Escuela en la actualidad.

—El Maestro de Suterraña, pide casa-habitación para primero de septiembre próximo.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—El Director de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, ha devuelto a la Sección administrativa de Primera enseñanza informado convenientemente el expediente en solicitud de dispensa de defecto físico incoado por don Miguel Calderón Santiago.

—Se ha recibido del Rectorado de Granada, el título administrativo con 2.500 pesetas anuales expedido a favor del Maestro de la Casa de Beneficencia de esta Capital, D. Ricardo García Magariño.

—Participado por el Alcalde de Bena-lauría el cese del Maestro D. José Sousa Flores y posesión de D. Francisco Malato Navarrete.

—Reclamado de la Maestra interina de Jubrique la cuenta de material de su Escuela correspondiente al próximo pasado año 1912.

—Manifestado al Rectorado de Granada que no existe en esta provincia Maestro ni Auxiliar alguno que habiendo ingresado por oposición se halle en la actualidad desempeñando Escuelas de 625 o 500 pesetas.

—Idem a la Dirección general de primera enseñanza para sus efectos, recla-

maciones que a la propuesta provisional del concurso de traslado han formulado las Maestras doña Sofía Luque Pascual, doña Patrocinio López Galdón, doña Leonor Sánchez Colomer y doña Pilar Aused Villanúa.

—Interesado del Alcalde de Benamargosa manifieste fecha cese de la Maestra interina de dicha localidad, doña María Aurora González Girela.

—Participado a los Maestros de esta capital, D. Juan García Ledesma y doña Magdalena Crespo su ascenso a la categoría 3.^a del Escalafón general con 3.000 pesetas de sueldo anual.

—El Maestro de Ronda, Sr. Guiraúm, remite instancia a la Superioridad reclamando contra la propuesta provisional para provisión de Escuelas graduadas.

—El de ídem Sr. Muñoz, reclama también contra el concurso de traslado último.

—La de Casabermeja, doña Dolores Bol, pide se de orden al Habilitado para que le satisfaga el material de su Escuela.

—El Jefe de la Sección de Cuenca solicita antecedentes profesionales del Maestro D. Juan Argelich.

—Remitido a la Dirección general y a los efectos prevenidos en la Real orden de 5 de abril último reclamaciones de diferencias por retribución escolar formuladas por los Maestros de esta capital, D. Julio Seyva Linares, D. Rafael Otero Gómez, D. Mariano Muñoz Fernández, D. Antonio Castilla Medel, D. Salvador Pradal, doña Teresa Sevillano, doña Délia García Dómine, doña Eugenia Luque, doña María Martín, doña Isabel López Montes, doña Antonia Escano, doña Joaquina Lara, doña Vicenta Mazón, D. Ildefonso Vera, D. José Gutiérrez, D. Francisco Castillo Bravo, doña Obdulia Santos y doña Patrocinio Montáñez.

—Notificado a la Superioridad resultado elección Maestros para Vocales representantes de la Junta provincial, últimamente celebrada en esta Capital.

—Manifestado al Alcalde de Mollina que esta Junta acordó sobreseer el expediente relativo al Maestro interino de dicho pueblo y apereibir a la Junta local de primera enseñanza por no haber comunicado oportunamente licencia concedida al expresado Maestro.

—Cursado el Rectorado relación de los Maestros y Maestras de esta provincia que en virtud de la instrucción segunda de la Real orden de 29 de mayo de 1910, tienen derecho a ser nombrados Maestros

interinos cuando cesen en sus respectivas Escuelas.

—Idem a la Dirección general para sus efectos instancia del Maestro de Campillos, D. Antonio Guerrero Gómez, solicitando le sea adjudicada la Escuela de Gójar (Granada), a que se cree con derecho por consecuencia del concurso general de traslado relativo al año 1912.

—Participado a la Maestra jubilada de Benaoján, doña Catalina Martín Díaz, su clasificación anual de pesetas 412,50.

—Remitido a la Central de pasivos expediente en reclamación de mejora de pensión, incoado por doña Francisca Villoslada Torres.

—Doña Josefa Santiago, de Ronda, manda certificación acreditativa de la clase de título que poseía su difunto esposo D. Antonio Martín López, cuando fué Maestro de Montillana (Granada).

—El Alcalde de Arenas, notifica posesión de la Maestra interina del anejo Daimalos, doña María de la Paz Sierra Hernández.

—El de Cortes de la Frontera, da cuenta del fallecimiento de la Maestra propietaria doña Josefa Trinidad Cortés.

—La Maestra de Manilva, doña Elena Cortés Leyva, participa haber principiado a usar de la licencia de cuatro meses concedida para restablecer su salud, dejando encargada de la Escuela a doña Josefa Montesinos, Maestra elemental.

—El Alcalde de Cútar, solicita de esta Junta provincial que las vacaciones caniculares sean del 15 de agosto al 30 de septiembre.

—El Presidente de esta Diputación provincial ha mandado a la Sección Administrativa de primera enseñanza certificado relativo a las cantidades abonadas en el primer semestre del año actual por aumento gradual de sueldo, Escuela de Beneficencia y Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

—El Alcalde de Antequera pide que se abone por el Estado las atenciones de personal y material de las Escuelas de Villanueva de la Concepción (Antequera).

—Reclamado de la pensionista doña Consolación Rodríguez Cabezas su fe de vida que pide la Central para resolver su expediente de rehabilitación de haberes.

—Idem de doña Carmen Rodríguez Ruiz su justificante de revista anual para ídem ídem ídem.

—Interesado del Alcalde de esta capital mande certificación relativa a las retribuciones escolares que por concierto han venido percibiendo los Profesores de

las Graduadas de la misma, D. José Molina Palomo, D. Adolfo Rivera de la Coma, doña Gabriela Pascual, doña Marcelina Alvarez Laviada, doña Antonia Ramos Fernández y doña Dolores Recio Carrillo.

—Ha tomado posesión de la Auxiliaria de niñas de Colmenar, con carácter de propiedad doña Leonor Pérez Rivón.

—Transcrito al Alcalde de Cañete la Real, resolución que aparece en el «Boletín Oficial» del Ministerio relativo a un expediente de arreglo escolar.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se ha informado negativamente la instancia de la Maestra de Santa Eulalia de Urrós pidiendo se la reconozca el sueldo de 1.000 pesetas por tener oposiciones aprobadas.

—En la última sesión celebrada por la Junta para cumplimentar las recientes disposiciones sobre administración provincial, han sido resueltos los siguientes expedientes:

Contra la Maestra de Ardesende, doña Asunción Gandía, imponiéndole la pena de amonestación pública y contra el Maestro de Avión, D. José María Fuentes, imponiéndole la misma pena.

—Proponiendo al Rectorado la imposición también de amonestaciones públicas a la que fué Maestra de Blancos, doña Concepción Conde Alvarez, y la de represión pública contra el Maestro de Casayo, Carballeda de Valdeorras, D. Manuel Prada.

—Se acordó pasar pliego de cargos al Maestro de Coles por lo que resulta del expediente de incompatibilidad formado contra el mismo, y que se informe su alzada, haciendo historia de todo lo ocurrido a este Maestro.

—Invitar al Maestro de Carracedo Peroja, D. Manuel Feijóo, a que solicite su jubilación.

—Levantar la pena de amonestación, que la Junta había impuesto, al Maestro de Penosinos, D. Ovidio Vázquez.

Con esto se dió por terminada la misión de la actual Junta, y mientras no se constituya la nueva con arreglo a las últimas disposiciones, funcionará como Secretario interino el vocal D. Emilio López, padre de familia.

La local.—Ha quedado constituida la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad, en la forma siguiente:

Presidente: el Alcalde Sr. Mernéandano; Concejales: los Sres. Varela y Pérez Colemán; Padres de familia: D. Eduardo Lobit y D. José Taboada; madres de

familia: doña Jesusa Fernández y doña Concepción R. Cerviño; Arquitecto y Farmacéutico, los del Municipio, señores Vázquez y Témes; Maestros, D. Luis Soto y doña Antonia Fernández; Sacerdote, D. Camilo Rodríguez; Secretario, el del Ayuntamiento, Sr. Pérez Colemán.

—Se encuentra en ésta, donde ha venido con objeto de girar visita de inspección a la Sección Administrativa de primera enseñanza, el inteligente funcionario de la Junta Central de Derechos pasivos, D. Gabriel del Valle.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—La Sección de Cuentas del Gobierno civil da traslado del acuerdo de la Diputación accediendo a consignar en sus presupuestos el aumento de sueldo a los funcionarios de la Sección administrativa de primera enseñanza.

—El Jefe de la Sección de Sevilla, remite recibo de haber hecho entrega al Regente de aquella capital D. José García Fernández, en la que se trasladaba la orden de la Dirección general y el informe emitido por esta Diputación a su instancia reclamando haberes atrasados y mientras desempeñó igual cargo en Alicante.

—El Rectorado reclama hoja de servicios de doña Adela Navarro, Maestra de Salinas para unir al expediente de renuncia voluntaria que esta interesada tiene en tramitación.

—Se remite a la Dirección general hoja de servicios de D. José María Iborra, para que sea unida a la relación de altas en el Escalafón.

—Se ordena al Habilitado de los Maestros del partido de Dolores, no abone haberes a la Maestra de Callosa Segura, doña Avelina Rengel, hasta que la Sección tenga conocimiento de la fecha de su cese.

—Se remite a la Junta Central certificación legalizada del casamiento de don José Escalant, que había ya reclamado por dicha Junta para completar el expediente de orfandad de su hija doña Matilde Escalant.

—Se han recibido en la Sección las cuentas del primer semestre del material nocturno de 1913 y las del 1.º y 2.º trimestre del diurno de igual año de los Habilitados de los Maestros de los partidos de Alicante, Alcoy, Callosa Ensañriá, Cocentaina, Denia, Dolores, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego y Villena. Faltan las de Orihuela y Villajoyosa.

—Por el Vocal de la Junta Central de

Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria D. Antonio Vilaverde, se está practicando a la Sección administrativa de primera enseñanza y principalmente al Negociado de Contabilidad visita de Inspección. Dada la marcha y funcionamiento de la misma no nos parece aventurado anticipar que dicho señor no habrá podido hallar otra cosa que el asiduo celo desplegado por el Jefe de la Sección Sr. Rello y personal a sus órdenes. En el caso de confirmarse nuestros vaticinios, enhorabuena a dicho personal.—C.

Castellón.—Ha cesado el Maestro propietario de Chiva de Morella.

—En virtud de permuta ha sido nombrado Maestro de Culla, D. Feliciano Montolí.

—Se ha recibido el título profesional de Maestro superior de D. Enrique Sancho.

—El Alcalde de Fredes comunica el cese de la Maestra propietaria doña Adela Beneito Ramos, nombrada para la Escuela de Somosierra.

—Parece ser que muy en breve el Ayuntamiento de la capital acordará dar a los Maestros de Sección una gratificación por casa-habitación.

—Ha sido nombrado Profesor de Pedagogía de este Instituto general y técnico, D. José Fombuena, que presta sus servicios en el de Cuenca.

—Para cubrir las vacantes de habilitados de los partidos de San Mateo, Albocacer y Lucena, suenan los nombres de los candidatos de D. Francisco Victoria, D. Emilio Monserrat, D. Manuel Pradells y los hijos del malogrado señor Benedito.

—También se practican trabajos de propaganda en los distritos de Castellón y Nules, por si definitivamente se anula la elección anterior.

Y con el motivo de las mencionadas habilitaciones nuevamente se entabla combate, se avivan odios y se alzan vallas entre los Maestros. Y esto es muy sensible. Y nosotros que somos amantes de la paz y de la unión entre la familia del Magisterio, entendemos que cada partido debe reunirse por sí y ante sí y acordar el candidato, con absoluta independencia, que más les convenga.

Es odioso que sean Maestros los que, moviendo los resortes del caciquismo, quieran hacer víctimas del mismo a compañeros suyos.

—Se han recibido varios expedientes solicitando interinidades.

—Idem memorias de fin de curso.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se han pasado a la Inspección para sus efectos: 1.º Oficios remitidos por la Maestra de Santa Gadea de Alfoz, contestando a los cargos que se le hacen por el Alcalde sobre abandono de destino; 2.º oficio del Maestro de Quintanilla Somuño, participando su renuncia del cargo de Secretario del Ayuntamiento que venía desempeñando, y 3.º oficio del Maestro de Santibáñez de Esqueva, denunciando que el local-escuela se halla en malas condiciones higiénicas y pedagógicas.

—A la Junta Central de pasivos, se han remitido instancias reclamando haberes devengados y no percibidos de los Maestros doña Inocencia Maestro, D. Esteban Arbe, D. Edelmiro Juarranz, doña Modesta Gutiérrez y D. Anastasio Dueñas.

—Con fecha 23 de julio y en virtud del concurso de ingreso de interinos del mes de septiembre de 1912, ha hecho el Rectorado, los siguientes nombramientos de Maestros propietarios con 500 pesetas:

Para Cotar, a favor de D. Guillermo Gómez; para Carazo, a favor de D. Macario Muñoz; para Castromorca, a favor de D. Daniel Cazón; para Armentía, a favor de D. José Ramos; para Bentretea, a favor de D. Gaudencio Méndez, para Castresana, a favor de D. Vicente López; para Cueva Cardiel, a favor de D. Víctor María Luenga; para Castriello de Riopisuerga, a favor de D. José Linares; para Barrio de Sopeña, a favor de D. Jesús Peláez; para Caborredondo, a favor de doña Isabel Rupérez; para Bárcena de Espinosa, a favor de doña Teresa Serrano, y para Bárcena de Bureba, a favor de doña Crescencia Lazcano.

—Los interesados remitirán a la Sección administrativa de primera enseñanza tan pronto como tomen posesión, copias de sus títulos profesional y administrativo, partida de nacimiento legalizada y dos hojas de servicios (modelo del Escalafón), para formar su expediente personal.

Las Escuelas vacantes en esta provincia cuya provisión ha de hacerse por oposición, según la relación remitida por el Rectorado a la Dirección general son las siguientes:

Para Maestros: Villarmero, Campillo de Aranda, Brizuela, Arenillas de Villadiego, Rábanos, Villacienzo, Quintanaortuño, Quintanalara, Vivanco, Torregalindo, Melgosa de Burgos, Villamudria, Nebreda, Cornejo, Villalvilla de

Gumiel, Brieva de Juarros, Sotopalacios, Palazuelos de Muñó y Grijalva.

Para Maestras: Santa Cruz de la Salceda, Avellanosa de Rioja, Mambrillas de Lara, Villamórico, Barrio de Santa Marina, Paules del Agua, Villamartín de Villadiego, Villalval, Quintanalozano, Marcillo y Revillalcón.—C.

Correspondencia Particular

Cádiz. J. G. El ingreso se solicita en la primera decena de septiembre. Centro para preparación no conocemos ninguno. Los estudios que se exigen los puede ver en los programas de ingreso que se venden por cincuenta céntimos. La licencia se pide a la Dirección para ampliar estudios.

Badajoz. D. C. Pronto estará a la venta. Además de las 7 pesetas y el cupón, una peseta para gastos de envío certificado.

Fuente del Arco. F. H. En el Ministerio no están dispuestos a acceder.

Madrid. J. C. A. Con mucho gusto.

Cascante. G. E. Remitido Catálogo.

Villanueva del Arzobispo. C. G. Reciba gracias muy expresivas; el asunto está muy complicado, pero no es para perder las esperanzas.

Albalatillo. F. B. Queda presentada.

El Grado. S. M. No pueden ser trasladados los dos cónyuges en ese caso de incompatibilidad.

Cádiz. M. F. N. Lo hemos preguntado. Esperamos contestación y lo recomendamos.

Canfranc. M. A. No lo olvidaremos.

Sitrima. M. R. Se publicará.

Paredes de Nava. W. V. Ya estaba pu-

blicado cuando llegaron las nuevas cuartillas.

Coria. S. R. Esta Administración no puede servir encargos sin previo pago.

Alfara. J. M. Lo que sería más justo es que se les permitiera hacer oposiciones restringidas.

Biscarrés. M. S. Es asunto que tiene que aclarar el Ministerio.

Benamejí. C. V. En el Ministerio no hay la menor noticia del asunto que interesa. No le queda otro recurso que insistir en su reclamación cuando se haga nueva rectificación del Escalafón.

La Coruña. C. P. El expediente no ha llegado. Recomendando su despacho para cuando llegue.

Lerma. C. A. Damos cuenta.

Cebreros. D. M. Caños 4.

Oroz. J. B. No lo hemos recibido. Creo que ese beneficio solo debe aplicarse a los anteriores.

Casa de Benítez. Generalmente se nombra a quien propone el Maestro.

Toledo. M. C. M. Tomamos nota de sus indicaciones. Veremos si se puede hacer algo.

Amaya. A. G. Negro de humo y aceite de linaza. No hay texto especial para eso.

Ejea de los Caballeros. B. M. Un mes y prórroga de quince días. Se le contesta por correo.

Huercal. A. C. no podemos preguntar si no envía el nombre de su señora.

Madrid. S. R. Vea el art. 4.º del Real decreto de 18 de julio último en el número de nuestro periódico correspondiente al 22.

ANUNCIO

Se recomienda buena casa de huéspedes y económica. Calle de San Roque, 12 y 14, pral. derecha.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA
TINTA EN POLVO GRANULAR

SOLUBLE EN

“EUREKA”

AGUA FRÍA

PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA ¡LO MEJOR Y MAS ECONOMICO
PARA MAESTROS! CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada. :: DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERIAS
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7. Madrid.